



## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

### OBJETIVO

Subir

Apoyar a los equipos de la Universidad de Granada que intentan poner en marcha nuevas líneas de investigación y equipos que deseen un cambio a una línea de investigación más innovadora, que hayan presentado el proyecto a convocatorias internacionales, al Plan Nacional o al Plan Andaluz de la convocatoria inmediatamente anterior y no hayan logrado financiación por razones de prioridad económica. Únicamente se financiarán líneas de investigación nuevas, que no estén financiadas y que no puedan financiarse con otros fondos disponibles en el Grupo de Investigación.

El Plan Propio pretende ayudar a iniciar la investigación prevista en dichos proyectos y a la mejora de las propias solicitudes para acudir a las próximas convocatorias internacionales, nacionales y autonómicas.

### CONDICIONES

Subir

- El libramiento económico se realizará en un solo pago a la concesión del proyecto.
- El importe de la ayuda será de un máximo de 3000 €.
- La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada.
- Estas ayudas se conceden por un solo año improrrogable, siendo obligatorio volver a concursar a la convocatoria nacional o autonómica correspondiente.
- La ayuda concedida se dirige primordialmente a la realización de actividades que mejoren las oportunidades de obtención de financiación en las convocatorias. En ese sentido, la preparación de trabajos para su publicación, la asistencia a reuniones o la compra de pequeño equipo de investigación son gastos elegibles, no así la contratación de nuevo personal u otros gastos que no obedezcan a este objetivo.

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

No se considerarán aquellas propuestas ya financiadas en convocatorias anteriores de este programa (durante un período de 3 anualidades).

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

- Copia del proyecto presentado en la convocatoria reseñada del Plan Nacional o autonómico.
- Copia del informe completo emitido por la Comisión de Evaluación del Plan Nacional o autonómico.
- El presupuesto del proyecto no será superior a 3.000 €. Se hará una propuesta de actividades previstas para la iniciación del proyecto, dentro de este límite presupuestario.
- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 6 de septiembre de 2015 y se resolverá en el mes de octubre.
  - La aplicación online para solicitar la convocatoria está disponible en nuestra página, acceso identificado para trámites del vicerrectorado

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

- La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección,
- El contenido del informe de evaluación del Plan Nacional o autonómico, la viabilidad de las actividades propuestas y la mejora en la futura competitividad del proyecto que pueda conseguirse a través de la posible ayuda del Plan Propio.
- Quedarán excluidos aquellos proyectos que no hayan conseguido una valoración igual o superior a la mitad de la puntuación máxima prevista en las convocatorias. En el caso de convocatorias que tengan una puntuación de corte superior al 50% del máximo posible, esta puntuación se considerará también como la mínima necesaria en esta convocatoria a efectos de financiación.

-Sólo se financiarán nuevas líneas de investigación que no cuenten con financiación adicional y que no puedan financiarse con otros fondos disponibles en el Grupo de Investigación. Así, la Comisión de Investigación, valorará el estado financiero de los grupos de investigación a los que pertenecen lo solicitantes.

-Asimismo, se financiarán preferentemente líneas novedosas propuestas por grupos jóvenes o emergentes.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Subir

- Desarrollar con el plan de trabajo previsto.

-Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe final del proyecto que incluya las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el balance económico.

- Presentar el proyecto a las próximas convocatorias nacionales, internacionales o autonómicas.

- La comisión de investigación podrá requerir que se haga una presentación ante la misma de las propuestas presentadas.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>